



RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2009, DEL VICECONSEJERO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES, POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO K-22/2009 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA AUZOLANDEGIAK-CAMPOS DE TRABAJO 2009.

RESULTANDO: Que mediante Resolución de 27 de abril de 2009 del Viceconsejero de Cultura Juventud y Deportes se aprobó el expediente K-22/2009 para la contratación referida en el encabezamiento mediante procedimiento negociado sin publicidad y con un presupuesto máximo de 60.000,00€ IVA excluido y 9.600,00€ correspondientes al IVA, sobre la base de lo dispuesto por los artículos 158. e) y 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESULTANDO: Que se han entablado negociaciones con tres empresas con capacidad para la realización del objeto del contrato que han sido; MONTAI PRODUKZIOAK, S.L, TRANSPORTES Y SERVICIOS JOSETXU GALARZA, S.A., y TRANSPORTES EUROPEOS GORBEA, S.L.

RESULTANDO: Que únicamente las empresas MONTAI PRODUKZIOAK, S.L, y TRANSPORTES Y SERVICIOS JOSETXU GALARZA, S.A., han mostrado interés por el contrato de referencia presentando su oferta definitiva en el Registro del Departamento de Cultura. El primero tiene como número de registro el 410779 y su oferta se recibió el 7 de mayo de 2009; la oferta de TRANSPORTES Y SERVICIOS JOSETXU GALARZA, S.A. tiene como número de entrada en el registro el 401749 con fecha 5 de mayo de 2009.

Con fecha 5 de mayo de 2009 se recibió escrito (nº de entrada 402340) de TRANSPORTES EUROPEOS, S.L. declinando su participación en el procedimiento.

RESULTANDO: que según informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria en relación a los criterios de adjudicación previstos en la carátula del PCAP, se han otorgado las siguientes puntuaciones a las ofertas de las licitadoras presentadas:

- MONTAI PRODUKZIOAK, S.L.....85 puntos
- TRANSPORTES Y SERVICIOS JOSETXU GALARZA, S.A.....81 puntos

CONSIDERANDO: que en el informe realizado por la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Gobierno Vasco se señala que tras el examen de la propuesta formulada, proponen la adjudicación del contrato a MONTAI PRODUKZIOAK, S.L., por considerar que su propuesta es la más idónea en su conjunto a los intereses de la administración desde un planteamiento técnico y de calidad así como económico.



CONSIDERANDO: Que sobre la base de la facultad establecida en el artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector, la mesa de contratación de contratación con fecha 8 de junio de 2009 y de conformidad con el informe técnico de la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria en calidad de servicio promotor del contrato, ha elevado propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación a favor de la empresa MONTAI PRODUKZIOAK, S.L. por importe de 69.900,00 IVA excluido.

CONSIDERANDO: que la empresa MONTAI PRODUKZIOAK, S.L., goza de capacidad para contratar con la Administración y ha acreditado la solvencia económica y técnica exigidas.

CONSIDERANDO: los artículos 83 y 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación a la clasificación de las ofertas y adjudicación provisional y definitiva del contrato.

CONSIDERANDO: los artículos 153 y ss. de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre) y el artículo 7.2.i) del Decreto 25/2006, de 14 de febrero, por el que se regula la estructura del Departamento de Cultura que me atribuyen funciones en materia de contratación.

Vistos los pliegos, documentación obrante, disposiciones citadas y demás concordantes de general aplicación y atendido el informe técnico y propuesta de la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Gobierno Vasco en el expediente de referencia.

RESUELVO:

PRIMERO- Adjudicar provisionalmente a MONTAI PRODUKZIOAK, S.L. (CIF: B-20905535) el expediente de contratación nº K-22/2009, para la contratación de la asistencia para la organización de la campaña auzolandegiak-campos de trabajo 2009, según su propuesta técnica y por un importe de 60.000€ y 9.600€ en concepto de IVA, siendo el importe total de adjudicación 69.600€, que serán con cargo a los presupuestos del año 2009, siendo el plazo el establecido en la Carátula del PCAP según se vayan a organizar los campos de trabajo de la campaña 2009.

SEGUNDO.- La adjudicataria provisional deberá presentar en el plazo del 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante la documentación establecida en el artículo 10.4 del Pliego de Condiciones Particulares, entre las que se encuentra el presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la constitución de la garantía definitiva ante la Tesorería General del País Vasco en los términos del punto 19 de la Carátula del Pliego de Condiciones Administraciones particulares que en este caso asciende a la cantidad de 3.000 €.

TERCERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 135.3 y 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los interesados podrán solicitar del órgano de Contratación información sobre los motivos del rechazo de su candidatura o proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueran determinantes de la adjudicación provisional a su favor.

CUARTO.- Procédase a la notificación de la presente resolución de adjudicación a los interesados y a su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación (www.euskadi.net/contratación), de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

QUINTA.- La presente Resolución no agota la vía administrativa, por lo que podrá interponerse contra el mismo recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Cultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de junio de 2009.

VICECONSEJERO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

ANTONIO RIVERA BLANCO